

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL 2010
No. 2010-033

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de marzo del año 2010, a las 15H55, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de marzo del 2010.
2. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DEL 2010.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de marzo del 2010, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA sobre la Resolución mediante la cual se solicita al Director de Auditoría Interna de la Municipalidad, proceda a realizar la investigación y análisis del terreno dado en venta al señor Edmundo Guevara Yépez, indica que se sugirió se haga constar que se le concede el plazo de quince días para el cumplimiento de este trámite, por lo que solicita se incluya esta parte.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 031 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 31 de marzo del 2010, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico 009-AJ-GMT-2010 del 5 de febrero del 2010, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena y el Oficio 03 G-EMMCE del 30 de marzo del año en curso, suscrito por la doctora María del Carmen Zurita, Gerente de la EMMCE, mediante el cual informa sobre los ingresos económicos del Mercado Central.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA manifiesta que conociendo la nueva ley en la cual se enmarcan todos los servicios no solo de mercados sino también de faenamiento, desechos sólidos, cementerios, es mejor esperar, por lo que solicita al Concejo se le permita retirar este informe, con la finalidad de enviarlo nuevamente al señor Procurador Síndico para que se haga una sola Ordenanza que pueda cubrir estos servicios, elaborar la correspondiente propuesta y hacerla conocer a los señores Concejales para que analicen los trabajos que puedan hacerse en estas áreas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que todos conocen que a la presente fecha se tiene constituida la empresa de economía mixta del Centro de Faenamiento. Además existe la propuesta presentada al señor Alcalde para la conformación de una nueva empresa de economía mixta para el servicio de desechos sólidos, pero de acuerdo a la nueva Ley Orgánica de Empresas Públicas, se requiere que exista una empresa municipal, para que estas empresas que son subsidiarias, pertenezcan a esta empresa grande, es decir sea como un paraguas y asuma la representación del Municipio en cuanto a las acciones. Este momento le corresponde a la Empresa de Faenamiento transferir las acciones para que en cuanto esté terminado el Camal, al Municipio y de acuerdo a la Ley Orgánica, asuma la Empresa Municipal, que es la que rige a la subsidiaria. Se ha visto la posibilidad conversando con el Gerente de la Empresa, y revisando la Ley, que si se tiene esta empresa municipal creada, se la puede adaptar a la nueva Ley Orgánica de Empresas Públicas, lo racional es que se amplíe la competencia a esta empresa, para que no solo sea empresa de mercados, sino empresa de servicios públicos de mercados, faenamiento, desechos sólidos y de cementerios. Esta empresa sería la que administre todos estos servicios porque producen ingresos. Al Concejo le tocaría actuar con más pragmatismo en el asunto costos, considerando que estos servicios el Municipio al momento los está subsidiando. Lo que le correspondería como Procurador Síndico es adaptarle esta propuesta de Ordenanza de conformidad a la Ley, para que abarque todos los servicios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que su cuestionamiento es que no se debe hacer solamente papeles, se debe tener un informe económico, algo que le de sustento a lo que se está creando. Se está creando una empresa de mercados y de acuerdo a la última reunión que sostuvieron en el Mercado, existía un déficit de 1.800 dólares. Cómo garantizar que esa empresa funcione bien, porque no es solamente el cambiarle de nombre, la denominación, sino también darle sustento y no se precarice el trabajo a través de estas empresas. Antes pasaba esto en el tema de la basura, pero ahora igualmente se quiere crear esta empresa para pagar a los guardias municipales, doscientos dólares, es decir para deslindarles de la Municipalidad y que sea la empresa la que vea como se arregla. Todos somos el gobierno local y se debe garantizar el empleo en todas las instancias municipales por igual. Solicita al Presidente de la Comisión, que se envíe los informes completos de análisis de cuánto se va a pagar, cuánto se va a invertir, cuánto se tiene de ingresos, como se va a distribuir éstos y cómo en el tiempo van a ser sostenibles. La experiencia que se tiene ya da una luz para conocer y solicitar todos estos informes. Ahora se están enterando de que se quiere ampliar la empresa, pero entonces se debe discutir, conocer las razones, aunque le parece difícil que se pueda abarcar todo. No tiene ningún sentido porque también se está creando la Dirección de Servicios Públicos dentro del Orgánico Estructural. Lo que se debe saber es si se va a poder consolidar estos servicios, todo esto se debe discutir.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO añade que tiene otra propuesta. Al momento existe el problema del nuevo mercado, prácticamente sin control porque hay una posición de los dirigentes que pretenden que nadie les controle y eso no puede ser. Si de pronto se viabiliza esta reforma para que la Gerente no esté en el aire, toda vez que la Ordenanza que está en vigencia contradice la Ley Orgánica de Régimen Municipal, pues la Ley dice que será el Directorio quien nombre a la Gerente, a través de una terna presentada por el Presidente, pero la Ordenanza dice que el Gerente nombra el Concejo de una terna presentada por el Alcalde. Esto contradice la Ley, que está por encima de la Ordenanza. La idea sería entonces que se viabilice la Reforma a la Ordenanza presentada para que se regule también el asunto de los guardias, porque de acuerdo a su criterio si financia el funcionamiento de los mercados, el arriendo de los locales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que eso es lo que quiere que les pasen a través de un informe técnico, en donde se establezca que si es sostenible.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO anota que la sostenibilidad es un asunto que le corresponde a la Gerente, porque es quien tiene que ver y establecer costos reales, que no sean muy bajos como lo son al momento. En esa situación ningún mercado va a funcionar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO menciona que lo que se tiene que hacer como Concejales es garantizar que en verdad sea sostenible a futuro para poder aprobar la Reforma a la Ordenanza, La cuestión no es aprobar por aprobar y después de un tiempo nuevamente retomar decir que hay una falla y nuevamente reformar. No sabe si a lo mejor la ley faculta dar por esta ocasión un tiempo de tres meses hasta que se hagan los respectivos análisis y estudios. Igualmente desearía conocer los estudios de la empresa Hábitat, para el asunto de los desechos sólidos, porque se debe estudiar el proyecto con el debido tiempo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que al momento lo único que existe es una carta de intención en donde el Alcalde se compromete que el Municipio entregue 50 mil dólares precisamente para los estudios. Pero se debe contar con la empresa conformada para que alguien asuma la responsabilidad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que por eso se necesita los informes del caso que sustente la aprobación de la Ordenanza, es decir por qué razón se va a continuar con la empresa. Se debe hacer los estudios económicos, sociales y todo lo demás que sea necesario, para tener la certeza de que se está tomando una decisión adecuada.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que la Contraloría hacía una observación y no se puede una vez que han sido observado volver a cometer los mismos errores. Para que se firme un convenio con el Banco del Estado debe existir un proyecto y en este caso un proyecto, es solamente dos hojas que no explica cómo se va solventar. La empresa como tal también debe tener un proyecto, una preinversión

EL SEÑOR ALCALDE expresa que su sugerencia sería de que se deje pendiente esta aprobación y que sea el departamento de proyectos el que presente una

propuesta para la creación de esta empresa de servicios, para que sea la que regule todos estas áreas, y allí se podrá conocer cuán favorable es para la Municipalidad, si es que será autosustentable, cuántos locales existen, cuánto generan de ingresos, cuánto de recursos humanos necesita y cuánto requiere para gastos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que no cree que sea un asunto tan difícil, por lo que tranquilamente puede brindar su ayuda también la señora Gerente del Mercado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que el Director de Proyectos sea el que coordine con la señora Gerente, con el Jefe de Saneamiento, para conocer las inversiones que hace el Municipio y cuanto ingresa por los servicios. Este estudio si es necesario para que se pueda partir de algo cierto. En definitiva conocer cuál es el producto que se quiere conseguir con esta Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que es necesario también sustentar todo con estos informes. Siempre es imprescindible un informe técnico más aún cuando se trata de empresas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO menciona que hay otro asunto que debe aclararse relacionado con la señora Gerente, sobre su nombramiento, porque no vale que pase el tiempo y quede un vacío y no pueda recibir su remuneración. Qué tan legal es su nombramiento, quién mismo la nombra o se hace por ahora esa excepción.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL sugiere que al habersele nombrado como Gerente en base a la Ordenanza, que se reúna el Directorio y lo ratifique, hasta cuando se reforme la Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que el Alcalde es el Presidente del Directorio, ella y el señor Carlos Guevara son miembros del Directorio en su calidad de Concejales. La sugerencia sería al señor Presidente para que convoque a sesión de Directorio para ratificar este nombramiento.

EL SEÑOR ALCALDE señala que sobre la ratificación no hay problema pero insiste en que sea la Dirección de Proyectos la que efectúe el proyecto tendiente a crear la empresa municipal de servicios públicos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que no le parece bien que se deba integrar todos los servicios, sino solo mercados, porque hacer una empresa que maneje todo, se tendría que hacer un análisis completo e integral de todas las situaciones lo cual llevaría mucho más tiempo.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA informa que la señora Gerente había solicitado al anterior Gerente, le remita un informe completo para conocer precisamente como ha venido funcionando el Mercado, ha insistido en esto pero no ha recibido respuesta del ingeniero Arias. Hasta la fecha no le ha presentado nada, ni tampoco la Contadora anterior, por eso la actual Gerente no ha podido presentar un informe completo como se le había pedido. Lo que si está haciendo es una propuesta para proponer como desea que funcione a futuro el mercado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que le parece contradictorio que habiendo una empresa de mercados que está vigente, no se le haya incluido al nuevo mercado para que pertenezca a esta Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA propone que se adopte una Resolución con la finalidad de que se incorpore a esta Ordenanza los dos Mercados, porque se supone que rige para todo el sistema de mercados cantonal, no solo urbano, esto previo la aprobación de la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA aclara que esto mismo es lo que contiene la reforma a la Ordenanza, en donde está previsto que la Gerente, designará un administrador para el otro mercado, a fin de que coordine las actividades.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que su criterio es que no se requiere de otro administrador, sino que la Gerente es la que debe administrar los dos mercados.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que el anterior Gerente es el que administraba el Mercado Central, el señor Mesías Arias y la Financiera ha sido la señora Esperanza Arias, que es familiar del mismo Gerente, parece que han sido hermanos.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA insiste en que se debería esperar únicamente el nuevo informe que esta preparando la Gerente para aprobar la Ordenanza.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO sugiere que en ese caso se apruebe la reforma a la Ordenanza y se solicite a la Dirección de Proyectos y a la Gerente, presenten un estudio para analizar la factibilidad de que continúe o no como empresa y además que se le denomine no solo de mercados sino también de Faenamiento y Desechos Sólidos.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 031 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Servicios Públicos de la sesión del 31 de marzo del 2010, en la cual se ha tratado sobre el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de Constitución de la Empresa Pública de Mercados Municipales del Cantón Tena, presentado por el Procurador Síndico Municipal; que, mediante oficio 03 G-EMMCE del 30 de marzo del 2010, la doctora María del Carmen Zurita, Gerente de la Empresa Pública Municipal Mercado Central (EMMCE), presenta un informe sobre los ingresos económicos del Mercado Central,

RESUELVE: Aprobar en primera esta Ordenanza que se denominará Ordenanza Sustitutiva de Mercados, Faenamiento y Desechos Sólidos; y, remitir nuevamente el Informe de la Comisión antes señalada, a la Dirección de Proyectos de la Municipalidad y a la Gerente de la Empresa Pública Municipal Mercado Central, a fin de que previo su aprobación en segunda, de manera conjunta

se elabore un proyecto y diagnóstico integral de sustentabilidad de la Empresa y se presente al Concejo en pleno para su estudio y análisis.

2. Informe 032 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 30 de marzo del 2010, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

2.1 Resolución de Concejo 0158 del 17 de febrero del 2010, la misma que hace referencia al criterio legal emitido por el señor Procurador Síndico, en torno a las afectaciones de varios lotes de terreno por las construcciones de uso público.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA en lo referente a la Lotización las Yerbitas previsto para reubicarse a los afectados, solicita que para que tenga un mayor sustento se tome en cuenta lo señalado en el artículo 63, numeral 48, y se lo haga constar en los considerandos de la Resolución.

Con estas intervención el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 032 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la sesión del 30 de marzo del 2010, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0158 del 17 de febrero del 2010, la misma que hace referencia al criterio legal emitido por el señor Procurador Síndico, en torno a las afectaciones de varios lotes de terreno por las construcciones de uso público; que, el artículo 63, numeral 48, de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establece que la acción del Concejo estará dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual tiene como deber y atribución el contribuir a la formulación de políticas de protección, seguridad y convivencia ciudadana, así como a la definición de las normas de coordinación de la Municipalidad con diversos organismo responsables de acuerdo a las leyes vigentes,

RESUELVE: 1. Declarar como área de protección ecológica al espacio de terreno de 74.142,21m² de propiedad Municipal que no se encuentra lotizado constando como área rocosa, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Calle E y Calle C de la lotización Las Yerbitas, que divide a la Propiedad Municipal con la Propiedad de la familia Dalgo; Sur, Terrenos particulares; Este, Terrenos Particulares; y, Oeste: Calle Quinta y Octava de la Lotización Las Yerbitas.

2. Dejar pendiente la aprobación de la permuta de los lotes de terreno afectados por la construcción de varias obras de carácter público en diferentes sectores de la Ciudad, que constan en el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal, con terrenos de propiedad municipal de la Lotización Las Yerbitas; y, solicitar a la Dirección de Planificación realice el estudio y emita el correspondiente informe de factibilidad y alternativas, a fin de reubicar a los

propietarios de esta Lotización, por cuanto sus terrenos son rocosos lo cual dificulta la construcción de viviendas y la ejecución de obras de infraestructura y por cuanto además es necesario declarar toda esa zona como área de protección.

2.2 Sobre la Resolución de Concejo 0137 del 18 de enero del 2010, referente al oficio del 7 de enero del 2010, suscrito por el señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la Ciudad.

El Concejo unánimemente, y,

CONSIDERANDO: La Resolución 0137 del 18 de enero del 2010, referente al oficio del 7 de enero del año en curso, suscrito por el señor Gabriel Zurita, propietario de Bar Restaurant Chuquitos, quien solicita la autorización para la construcción de su local de dos plantas y la revisión de las Ordenanzas de Reglamentación y de Zonificación Urbana de la Ciudad, a fin de incentivar el desarrollo turístico de la misma;

RESUELVE: Dejar pendiente este pedido, hasta cuando la Dirección de Planificación presente el correspondiente informe del análisis de las Ordenanzas de Zonificación Urbana y Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena, dispuestas por el señor Alcalde y el Concejo.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

Por Secretaría se da lectura al oficio 0153 del 25 de marzo del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre los predios entregados y los que se encuentran disponibles en la Lotización Municipal Las Yerbitas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que en base a esta información la Comisión realizó su sesión y resolvió lo que consta en el informe que se trató anteriormente sobre las reubicaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que este documento se remita a la Comisión para que sea parte del informe.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0153 del 25 de marzo del 2010, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe sobre los predios entregados y los que se encuentran disponibles en la Lotización Municipal Las Yerbitas.

RESUELVE: Remitir dicho documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que se lo adjunte como documento habilitante del informe mediante el cual se resolvió dejar pendiente la permuta de los lotes de terreno afectados por la construcción de varias obras de carácter público.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H10 del martes 31 de marzo del 2010, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL